HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 70 Dir. Gral. de Adm.

Nº 013

Buenos Aires, 11 JUN 2004

VISTO:

El Expediente Administrativo SA N° 650/2004, el Decreto DP N° 632/02, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente referido en el Visto tramita la Licitación Privada N° 19/2004, correspondiente a la adquisición de insumos para la sección ascensores según lo oportunamente solicitado por la Dirección de Obras y Servicios Generales.

Que, a fs 64 y 65 de los actuados se ha expedido la Junta de Evaluación.

Que, se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y de aplicación previstos por el Decreto DP N° 632/02.

Que, a fs 22 se emitió la Autorización N° 34/04 conforme al Art. 25- inc. "c" del Decreto DP N° 1023/01, reglamentado en el art. 2° del Decreto DP N° 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación).

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP N° 051/03, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Adjudicar la Propuesta N°1 de la Firma "WILCO"

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 71 Dir. Gral. de Adm.

de CARLOS WILLGING.-, su oferta para el renglón N° 11, por resultar la mas conveniente para este Organismo, conforme los vistos del dictamen de la Junta de Evaluación y por encontrarse por debajo del precio estimado a fs. 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los Arts. 61, 62 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP N° 632/02 Anexo I), haciendo esto un total adjudicado para la presente Licitación Privada de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 ($ 1.291,20)

ARTICULO 2°: Desestimar los renglones nros. 1, 2, 7 y 14, y declarar desiertos los renglones nros. 1 a 10 y 12 a 14, conforme lo aconsejado en el Dictamen de la Junta de Evaluación N° 34/2004.-

ARTICULO 3°: Facúltese a la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a las Partidas correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DISPOSICION DGA N° 013

Dr. CARLOS ALBERTO PALLEDOS